1818/2022.-

Pinamar, 9 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente 4123-2690/2008 Cuerpo 5 Anexo VII; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Decreto 2315/2011 y sus modificatorias se puso en marcha la Carrera Sanitaria Municipal, en la que se prevé el régimen de los llamados a Concursos para el ingreso a escalafón y de los Profesionales Técnicos para distintas funciones;

Que desde la Secretaria de Salud se informa por NO-2022-15220 que desde la renuncia de la licenciada en Fonoaudiología Silvestrone, María Gabriela el pasado 6/06/2022, se puso en marcha el llamado a concurso para cobertura de FONOAUDIOLOGIA X 24HS, dada la necesidad de sostener la atención en CAPS y en la Dirección de Atención Primaria de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Pinamar;

Que se trata de un caso de extrema necesidad el cual amerita ser cubierto lo antes posible para el normal desenvolvimiento del área de salud;

Que obran a fs.989/999 las bases y condiciones para el llamado a concurso;

Que a fs.1001 toma Intervención la Junta de Calificaciones Ascensos informando que del análisis de las actuaciones y en un todo de acuerdo con lo expresado por el Secretario de Salud a fs.1002 se proceda a dar intervención al área de Recursos Humanos;

Que por GDE 15343/22 el Jefe de Gabinete aprueba lo solicitado por la Secretaria de salud;

Que a fs.1012 el Secretario de Salud solicita el dictado del acto administrativo que viabilice el llamado al concurso abierto y publico, para cubrir un (1) cargo de planta municipal en la disciplina de fonoaudiología por 24 horas.

**POR ELLO:**

El Intendente de la Municipalidad de Pinamar

en ejercicio de las atribuciones que le confiere la

Ley Orgánica de las Municipalidades

**--D E C R E T A--**

**ARTÍCULO 1°.-** Llámese a Concurso Abierto y Publico para la cobertura de un (1) cargo de planta municipal de la disciplina de fonoaudiología, a desempeñarse con una carga horaria de 24hs semanales con afectación a tareas asistenciales, de docencia y de investigación en el primer nivel de atención de la Secretaria de Salud del Municipio de Pinamar, en el marco de lo establecido por el decreto 2315/2011.-

**ARTÍCULO 2°.-** La inscripción se efectuara a partir del día 22 de Agosto y hasta el 30 de agosto de 2022 inclusive, en la Dirección de Personal de la Municipalidad de Pinamar, sita en Av. Shaw N°18, Piso 1, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13hs.-

**ARTÍCULO 3°.-** Las consultas se efectuaran en forma informática a Recursos [humanos@pinamar.gob.ar](mailto:humanos@pinamar.gob.ar) hasta el día 30 de Agosto de 2021 inclusive hasta las 13 horas.-

**ARTÍCULO 4°.-** La Secretaria de Salud en forma conjunta con la Oficina de Personal/Recursos Humanos arbitraran, los medios para la debida difusión del concurso.-

**ARTÍCULO 5°.-** Dese al Registro Oficial del Municipio y Cumplido, archívese.-